



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña
Viviana Cristina Flores Soto.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-

DECRETO: N° 1.011.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Lenguaje y Comunicación, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

VIVIANA CRISTINA FLORES SOTO, Cédula de Identidad (RUN) [REDACTED]

Titulo de "Profesor de Castellano" Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, Valparaíso 10 de Abril de 2006, para desempeñar el cargo Docente, como Profesora de Lenguaje y Comunicación en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature of Paulina Fatima Moyano Mejias]



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

[Handwritten signature of Jaime Osvaldo Galvez Fuena]

JOGF/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)



[Handwritten signature]

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	
FECHA	17 ABR. 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	23 ABR. 2013
NOMBRE	

[Handwritten initials]